

ANUNCIO de 26 de octubre de 2000, por el que se da publicidad a la solicitud de ofertas para la concertación de dos o más operaciones de crédito.

En el artículo 27.º uno de la Ley 3/1999, de 22 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000, se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a concertar operaciones de crédito a largo plazo hasta un máximo de 11.125.805 miles de pesetas (66.867,43 miles de euros).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del 22 de febrero de 2000 adoptó el acuerdo de autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio a formalizar una o varias operaciones de crédito, interior o exterior, en moneda nacional o en divisas por el importe arriba indicado.

Visto lo anterior (y siguiendo las indicaciones del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio) por el presente escrito se solicita ofertas para la concertación de dos o más operaciones de crédito, por un montante equivalente a 8.000.000.000 de pesetas y 3.125.805.000 pesetas, respectivamente, a formalizar en euros o pesetas y cuyas características básicas serán:

A) IMPORTE: 8.000.000.000 de pesetas (48.080.968,35 euros).

MONEDA: Euros o pesetas.

TITULAR: Junta de Extremadura.

FORMA: Préstamo bilateral, bilateral por tramos o sindicado.

PLAZO: 10 años.

AMORTIZACION: La amortización del principal se realizará en una única cuota pagadera el día de vencimiento de la operación (amortización bullet).

LIQUIDACION DE INTERESES: A determinar por la Junta de Extremadura. (Podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual).

COMISIONES: No se admiten comisiones de ningún tipo.

BASE DE CALCULO Y COMPUTO DE DIAS: Act/360.

TIPO DE INTERES: Dos opciones alternativas:

a) Fijo: Se solicita cotización de un tipo de interés fijo. Para facilitar la labor de cotización y elección del tipo de interés se establece el procedimiento de cotización de la siguiente forma:

La cotización de la entidad financiera se realizará en diferencial expresado en puntos básicos. Dicho diferencial (positivo o negativo) se adicionará, el día de la fijación de las condiciones, al

tipo de interés de referencia para obtener el tipo de interés fijo aplicable a la operación. Dicho tipo de interés será la cotización alta del swap de tipo de interés del euro a 10 años.

El tipo de interés de referencia se tomará de la página ICA-PEURO de Reuter, en el día y a la hora que acuerden la Junta de Extremadura y la entidad financiera que haya resultado adjudicataria de la operación.

b) Variable: Se solicita cotización de un tipo de interés variable. Para facilitar la labor de cotización y elección del tipo de interés se establece el procedimiento de cotización de la siguiente forma:

La cotización de la entidad financiera se realizará en diferencial expresado en puntos básicos. Dicho diferencial (positivo o negativo) se adicionará, en cada fecha de fijación del tipo de interés al tipo de interés de referencia para obtener el tipo de interés aplicable al periodo de interés.

El tipo de interés de referencia será el Euribor al mismo plazo que el elegido por la Junta de Extremadura como periodo de liquidación de intereses (podrá ser anual, semestral, trimestral o mensual).

Se entenderá por Euribor (European Interbank Offered Rate) aquel tipo de interés de oferta, de naturaleza interbancaria y de fijación diaria, concebido por la Federación Bancaria Europea y calculado y publicado diariamente por la agencia Bridge Teletel.

El tipo de interés de referencia se tomará de la página QMBOR de Reuter, dos días hábiles antes del inicio de cada periodo de interés. Los intereses calculados serán pagaderos el último día del periodo de interés.

PERIODO DE DISPOSICION: Hasta el 28 de febrero de 2001.

B) IMPORTE: 3.125.805.000 pesetas (18.786.466,41 euros).

MONEDA: Euros o pesetas.

TITULAR: Junta de Extremadura.

FORMA: Préstamo bilateral, bilateral por tramos o sindicado.

PLAZO: 15 años.

AMORTIZACION: La amortización del principal se realizará en una única cuota pagadera el día de vencimiento de la operación. (Amortización bullet).

LIQUIDACION DE INTERESES: A determinar por la Junta de Extremadura (Podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual).

COMISIONES: No se admiten comisiones de ningún tipo.

BASE DE CALCULO Y COMPUTO DE DIAS: Act/360.

TIPO DE INTERES: Dos opciones:

a) Fijo: Se solicita cotización de un tipo de interés fijo. Para facilitar la labor de cotización y elección del tipo de interés se establece el procedimiento de cotización de la siguiente forma:

La cotización de la entidad financiera se realizará en diferencial expresado en puntos básicos. Dicho diferencial (positivo o negativo) se adicionará, el día de la fijación de las condiciones, al tipo de interés de referencia para obtener el tipo de interés fijo aplicable a la operación.

Dicho tipo de interés será la cotización alta del swap de tipo de interés del euro a 15 años.

El tipo de interés de referencia se tomará de la página ICA-PEURO de Reuter, en el día y a la hora que acuerden la Junta de Extremadura y la entidad financiera que haya resultado adjudicataria de la operación.

b) Fijo determinado.

PERIODO DE DISPOSICION: Hasta el 15 de diciembre de 2000.

Las operaciones se formalizarán sin intervención de fedatario público y, asimismo, no se considerarán gastos de corretaje, ni redondeo alguno.

Las ofertas se presentarán en el domicilio de esta Dirección General:

Paseo de Roma, s/n.
06800-Mérida (Badajoz)
Fax: 924 38 52 12

El plazo para la presentación de las ofertas finalizará a las 14 horas del día 21 de noviembre de 2000.

Para cualquier aclaración pueden contactar con los teléfonos: 924 38 52 01, 924 38 51 84 y fax: 924 38 52 12.

Mérida, a 26 de octubre de 2000.—Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la

declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015348.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º Poste de hormigón en «A» n.º 5096 (existente) de LAMT: 20 KV. «Quintana» de la STR «Castuera». 2.º Ap. metálico n.º 2 (proyectado) de LAMT: 20 KV. «Quintana» de la STR Castuera.

Final: 1.º Ap. metálico n.º 4 (existente) de LAMT: 20 KV. «Quintana» de la STR «Castuera». 2.º Ap. metálico n.º 3 (proyectado) de LAMT: 20 KV. «Quintana» de la STR «Castuera».

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,308.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: En Ctra. Ronda Este circunvalación y calleja perpendicular a la Ctra. Ronda Este circunvalación, junto a la Piscina Municipal, en T.M. de Quintana de la Serena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Quintana de la Serena. Ctra. Ronda Este circunvalación, en el T.M. de Quintana de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 6.398.392.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015348.